



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

11 SEP 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO

Nº. 0372

“POR EL CUAL SE CERTIFICA COMO DELEGADOS DEL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE BARRIOS UNIDOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA VIGENCIA 2018 – 2020

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 61 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá “A las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio y a las distritales, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito” y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 consagra: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 76 dice: “Pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad. También los ciudadanos conforme a la respectiva ley estatutaria”.

Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 86, numeral 2, estableció como una de las atribuciones de los Alcaldes Locales la de reglamentar los respectivos acuerdos locales.

Que el Acuerdo Distrital No. 652 de 2016 establece la conformación de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº . 0372

Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_

Página 2 de 3

**“POR EL CUAL SE CERTIFICA COMO DELEGADOS DEL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE BARRIOS UNIDOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA VIGENCIA 2018 – 2020**

Que mediante el Acuerdo Local No. 04 de 2009 se creó el Consejo Local de Propiedad Horizontal.

Que mediante el Acuerdo Local No. 01 de 2018 se modificó el Acuerdo Local No. 04 de 2009 que creó el Consejo Local de Propiedad Horizontal de Barrios Unidos y se establece el procedimiento de elección de sus miembros y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Local No. 003 de 2019 reglamentó el Acuerdo Local No. 01 de 2018, establece en su Artículo 22 la elección del delegado del Consejo Local de Propiedad Horizontal ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.

Que mediante la Resolución No. 046 de 2019 el Alcalde Local de Barrios Unidos certificó a los consejeros que integran el Consejo Local de Propiedad Horizontal de Barrios Unidos.

Que el día 22 de marzo de 2019 en sesión del Consejo Local de Propiedad Horizontal de Barrios Unidos se eligieron los delegados, principal y suplente, ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar como delegadas del Consejo Local de Propiedad Horizontal de Barrios Unidos ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal a las siguientes personas:

Delegada principal: Claudia Andrea Valero Garrido – cédula de ciudadanía número 51.639.964

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Nº . 0372**

**11 SEP 2019**

Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_

Página 3 de 3

**“POR EL CUAL SE CERTIFICA COMO DELEGADOS DEL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE BARRIOS UNIDOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA VIGENCIA 2018 – 2020**

Delegada suplente: María del Pilar Tovar Mancilla – cédula de ciudadanía número 39.554.753

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 15 del Decreto Local No. 003 de 2018, el cual establece que, para la certificación de la elección de los consejeros, el Alcalde Local emitirá un acto administrativo de carácter general y no será susceptible de recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**11 SEP 2019**

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2019

  
**VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**  
**ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)**

Proyectó: César Augusto Vanegas Moscoso – Profesional Universitario Código 219 Grado 18 – Profesional de Planeación  
Revisó: Adriana Montealegre Riaño – Abogada Asesora del Despacho

*MR*

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

10.025

10.025

10.025